

DECRETO N° 1342 .-

=====

LA REINA, 13 JUL 2015

VISTOS: El Memorandum N° 1031, de fecha 08 de Julio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decreto alcaldicio por exención de pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a nombre de doña Sara Delfina del Carmen Iglesias Espinoza; el Artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; Carta de la persona antes mencionada, que adjunta antecedentes para solicitud de exención de pago de derechos de aseo domiciliario; el conforme del Administrador Municipal Subrogante; fotocopia de Compraventa de fecha 08 de Noviembre de 1981; fotocopia del Certificado de Avalúo Fiscal, de fecha 18 de marzo de 2015; Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 29 de Enero de 2015, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1.045 y N° 1.194, de 3 y 19 de Junio de 2015, respectivamente, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio N° 1.195, de fecha 19 de Junio de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====


1. EXIMESE por dos años del pago de Derechos de Aseo Domiciliario, en relación a la situación planteada por el caso social que constituye **DOÑA SARA DELFINA DEL CARMEN IGLESIAS ESPINOZA**, Cédula de Identidad [REDACTED], por la propiedad ubicada en [REDACTED], informada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su Memorándum N° 1031, de fecha 08 de Julio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



Sofía Nogueira Muñoz
SOFÍA NOGUEIRA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE



MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
CHILE